

MENDOZA, **05 AGO 2025****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 23944/2025, en las que la Dirección de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería”, solicita se acrediten los cursos aprobados por el doctorando Eduardo TOTTER, realizados en otra carrera de posgrado;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 322/2022-CD en su Artículo 1° se aprueba el “Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado”, detallando en su Anexo I el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrados o Instituciones Universitarias o reconocidas.

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS, 38/2012-CS y 33/2012-R y la Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado, la Dirección General de Posgrados y la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar al Ing. Eduardo TOTTER (DNI N° 17.598.288), las actividades curriculares que se mencionan a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 39/1996-CS – Plan de Estudio de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería”:

CURSO	HORAS
. Estructuras Metálicas	30
. Mecánica del continuo	50
. Dinámica Estructural	60
. Modelación Constitutiva	60
. Estructuras Sismorresistentes	60
. Metodología de la Investigación	40

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 569/2025